

H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT. 2021 - 2024

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la ley concede:



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2	
0	
2	
4	

0	0	2	1	R
100	_ 0	-	0	U

A: ELIGIO QUIRINO SANTIAGO PARA SU GIRO DE: HUARA CHERIA. CON DOMICILIO EN: 56SUS MARIA CENTRO. DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE: 8500 AM A 8:00 PM. HORAS
Del Nayar, Nayarit; a <u>11</u> de <u>MAAZO</u> de 20 <u>24</u> .
Atentamente
TESORERO MUNICIPAL JEFE DE INGRESOS
MOTAS A LALICENCIA:

Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.
 La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2024 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2025.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.